



TABLA RATIO OPOSICIONES MAESTROS REPOSICIÓN CASTILLA Y LEÓN 2025 (767 plazas).

<b>Especialidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Turno 1</b>	<b>Turno 2</b>	<b>Total</b>
<b>Audición y lenguaje</b>	Ávila	34	4	38
<b>Educación Física</b>	Segovia	49	5	54
<b>Educación Infantil</b>	Burgos	124	14	138
<b>Educación Primaria</b>	Valladolid	276	31	307
<b>Lengua Extranjera: inglés</b>	Palencia	90	10	100
<b>Música</b>	Segovia	34	4	38
<b>Pedagogía Terapéutica</b>	Ávila	83	9	92
<b>Total</b>		690	77	767

Se reservará un 10 por ciento de las plazas para el turno de personas que tengan la condición legal de discapacitados, con un grado igual o superior al 33 por ciento, acumulándose al turno libre las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad acreditada tal y como establece el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León. Para el caso de participantes que por el turno de reserva de discapacidad reconocida superasen los ejercicios correspondientes sin obtener plaza y resultando su puntuación superior a la obtenida por otros participantes del turno libre, deberán ser incluidos por su orden de puntuación en la relación de aprobados.